



TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE NRO 2 PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO "CAMPEINOS CONSTRUYENDO FUTURO" COMO PILOTO DE 50.000 PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPÁRRAGO VERDE DESTINADO AL MERCADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA”.

OBJETO: La Organización Campesinos Construyendo Futuro del municipio de Jardín Antioquia, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 174 de 2021, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

A continuación se precisan los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

OFERTANTES: Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, incluyendo IVA, transporte, carga y descarga, todo lo anterior en pesos colombianos.

La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones campesinosconstruyendofuturo@gmail.com y ariel.angulo@aad.gov.co hasta las 5:00 pm del día 29 de diciembre de 2023. Es obligatorio remitir documentación a todos los correos relacionados, so pena de rechazo.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el 27 de diciembre del 2023, y se dará respuestas a las mismas a todos los proponentes el día 28 de diciembre de 2023

ANEXO 1 - PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo. No subsanable



1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:

Herramienta	Unidad	Cantidad	Especificación
SEMILLAS UC157F1	Kg	3	UC 157 F1: Es un híbrido de esparrago que requiere una fertilización balanceada de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y elementos menores, que permitan la mayor expresión del potencial de rendimiento que tienen paracada tipo de suelo. Variedad de esparrago con turiones de forma cilíndrica, turgentes y suaves. Coloración verde oscuro. Esta variedad es muy uniforme y muy productiva. % de pureza: 99 mínimo % de materia inerte: 1 máximo Semilla de otros cultivos: 0 Maleza nociva: 0 % de germinación: 85 mínimo Habito de la planta: Vigoroso. Color: Turiones verdes. Forma del turión: Cilíndrica

VALOR PRESUPUESTADO: El valor del presente bloque tiene un presupuesto aproximado de \$ 23'100.000 (Veinte tres millones cien mil pesos)

Nota: La entrega del material vegetal deberá realizarse, 90 días después de la firma del contrato y pago del anticipo.

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural del municipio de Jardín – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA donde se ejecutará el presente contrato.
- Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a OCCF.
- Dando cumplimiento a la normativa sanitaria, se deberá presentar los soportes que certifiquen la procedencia del material vegetal a suministrar, los cuales deberán estar sujetos a lo establecido en la norma.



- f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que OCCF pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- g) Informar de inmediato a OCCF de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por OCCF la póliza modificada.
- i) Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- j) Permitir la inspección previa del material vegetal con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- k) Suscribir con OCCF las respectivas actas de entrega.
- l) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DE OCCF.

Son obligaciones de OCCF las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio; 4) revisar y aprobar las pólizas solicitadas.

2.3. FORMA DE PAGO:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato.
- Un 70 % contra entrega de bienes e insumos en el sitio destinado para entrega.

Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de OCCF, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).



Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de OCCF.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

- a) Copia RUT. No Subsanable
- b) Certificado de Cámara de Comercio Expedida por término no superior a 30 días antes de la convocatoria. **No Subsanable.**
- c) Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización. **Subsanable.**
- d) Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **Subsanable**
- e) Copia de máximo un (1) contrato acorde al objeto de la presente convocatoria. La experiencia solicitada será demostrada aportando: **no subsanable**
 - Copia del contrato y acta de recibo o liquidación.
 - Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. (**subsanables**)



Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre del Cliente.
 - Nombre de quien ejecutó el contrato.
 - Objeto y/o alcance del contrato.
 - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
 - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. **(Subsanable.)**
- f) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica. **Subsanable** se verifica en CTGL conforme la ley anti trámites.
- g) Deudores morosos alimentarios – REDAM. **Subsanable.**

4. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN:

- De cumplimiento. Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El valor de esta garantía debe ser el 100% de la suma total establecida como anticipo, y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo.
- Seriedad de la oferta. EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. Se deberá anexar a la póliza el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- a) La propuesta económica deberá ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta que cumplan con las condiciones y/o requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los materiales, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.



6. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	22 de diciembre de 2023	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/ Página WEB alcaldía Jardín
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	27 de diciembre de 2023 - hasta las 5:00 pm de dicho día	campesinosconstruyendofuturo@gmail.com areil.angulo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	28 de diciembre 2023 hasta las 5.00 pm de dichos días	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan Presentado alguna Observación el último día de Respuestas a las observaciones.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	29 de diciembre de 2023 hasta las 5 PM	campesinosconstruyendofuturo@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, Nro 5, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización OCCF y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA ECONOMICA

Lugar, día, mes de 2023.

Señores

CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO- OCCF

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución N° 174 de 2021, para la contratación de material vegetal para el proyectodenominado: *“mejorar la capacidad productiva del grupo asociativo "Campesinos Construyendo Futuro" como piloto de 50.000 plantas para la producción agroecológica de espárrago verde destinado al mercado nacional en el municipio de Jardín Antioquia”*.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Campesinos Construyendo Futuro-OCCF, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.



6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la ejecución prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

La presente oferta económica se realiza con las siguientes generalidades:

- a. Semillas: Especies, variedades y cantidades.
- b. Plántulas: Especies, cantidad, tamaños y estado fenológico
- c. Protocolos de siembra.
- d. Valores unitarios.
- e. El valor por cantidades al por mayor.
- f. Tiempos de entrega.
- g. Se solicita registro ICA de semilla certificada

La presente oferta económica se realiza con las siguientes generalidades:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
SEMILLAS UC157F1	KL	3		
VALOR TOTAL SIN IVA				
VALOR IVA				
VALOR TOTAL				

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

Teléfono

Correo electrónico



CONTRATO DE PARA SUMINISTRO DE MATERIA VEGETAL.

Entre los suscritos a saber **María Fernanda Cano** identificado con cédula de ciudadanía N° xxxxxxxx actuando en nombre y en representación de la **Campesinos Construyendo Futuro-OCCF** con Nit xxxxxxxxxxxx, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE y _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía _____ quien actúa en calidad de representante legal de _____ con Nit _____ y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios para adecuación de infraestructura del centro de acopio del proyecto denominado: *mejorar la capacidad productiva del grupo asociativo "Campesinos Construyendo Futuro" como piloto de 50.000 plantas para la producción agroecológica de espárrago verde destinado al mercado nacional en el municipio de Jardín Antioquia*, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

:

CONSIDERACIONES

A través de la Resolución N° 174 de 2021, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: *mejorar la capacidad productiva del grupo asociativo "Campesinos Construyendo Futuro" como piloto de 50.000 plantas para la producción agroecológica de espárrago verde destinado al mercado nacional en el municipio de Jardín Antioquia*.

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

PRIMERO: OBJETO: Prestación de servicios para la adquisición material vegetal del proyecto denominado: *"Mejorar la capacidad productiva del grupo asociativo "Campesinos Construyendo Futuro" como piloto de 50.000 plantas para la producción agroecológica de espárrago verde destinado al mercado nacional en el municipio de Jardín Antioquia"*.

Herramienta	Unidad	Cantidad	Especificación
SEMILLAS UC157F1	Kg	3	UC 157 F1: Es un híbrido de espárrago que requiere una fertilización balanceada de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y elementos menores, que permitan la mayor expresión del potencial de rendimiento que tienen para cada tipo de suelo. Variedad de espárrago con turiones de forma cilíndrica, turgentes y suaves. Coloración verde oscuro. Esta variedad es muy uniforme y muy productiva. % de pureza: 99 mínimo % de materia inerte: 1 máximo Semilla de otros cultivos: 0 Maleza nociva: 0



			% de germinación: 85 mínimo Habitado de la planta: Vigoroso. Color: Turiones verdes. Forma del turión: Cilíndrica
--	--	--	--

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo; así:

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 90 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATANTE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: Pago contra entrega previa presentación del Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización contratante, supervisor y Director de la UTT.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CONTRATANTE

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la cooperativa. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.



QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del proveedor en el municipio de Jardín - Antioquia.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- a) Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir el valor de cargue y descargue de los materiales que se necesiten para cumplir el objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el municipio de Jardín.
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a OCCF.
- e) Entregar bienes objeto del contrato en la hora, fecha, lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y OCCF) y de acuerdo a la programación establecida.
- f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la presente convocatoria, de manera que la asociación y el CTGL pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad y condiciones técnicas de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- g) Informar de inmediato a OCCF de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato
- h) constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por OCCF, la póliza modificada.
- i) Garantizar la calidad y condiciones técnicas objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- j) Permitir la inspección permanente de los miembros del CTGL con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- k) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.



SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de OCCF las siguientes: 1) Verificar que los servicios y materiales objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato recae en la organización OCCF, sin embargo todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

DECIMA: GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:

- De cumplimiento. Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El valor de esta garantía debe ser el 100% de la suma total establecida como anticipo, y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo.

Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corren por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.



DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DÉCIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

DÉCIMA SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de Jardín y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: Carrera XXXXXXXXXXXXXXX, teléfono XXXXXXXX, correo electrónico: campesinosconstruyendofuturo@gmail.com

EL CONTRATISTA: Teléfono:

Correo electrónico:

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Medellín a los ___ días del mes **xxxxx** del año 2023; sin embargo, iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

EL CONTRATANTE: _____

EL CONTRATISTA: _____